



FOTOGRAFÍA DE GUILLERMO SANTOS

Aunque la Constitución de 1991 reconoce autonomía de las entidades territoriales, difícilmente se ejerce en departamentos y municipios.

¿Es posible la autonomía local y regional en Colombia?

Una mayor autonomía de los municipios y departamentos del país ayudaría a encontrar formas de romper la rigidez del Estado colombiano y promovería la toma de decisiones para cumplir con los intereses reales de los habitantes en sus territorios.

Por Marcela Lozano Borda

Colombia ha sido un país centralista por excelencia; pocos periodos de descentralización ha tenido el país después de su independencia. Y este sistema se ha arraigado tanto, que tal vez se le tiene miedo a la autonomía de las regiones... un miedo que no se puede mantener si se quiere un país sostenible, justo y en paz.

La investigadora Vanessa Suelst Cock, directora del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, ha

estudiado mecanismos de diseño institucional que contribuyan a dividir el poder de manera horizontal, es decir, formas en que los municipios y departamentos tengan el mismo poder político que el Estado central en nuestro país. Este trabajo parte de observar que la ausencia de esa división equilibrada de poder ha implicado problemas territoriales que han redundado en el abandono estatal en muchas zonas de Colombia.

“Me interesaba reflexionar qué estaba pasando con la autonomía local y pensar también qué estaba pasando con la autonomía regional en el país”, señala Suelst, líder del proyecto de investigación “La autonomía regional y local: una visión comparada. Aportes para el caso colombiano”. Y añade: “La mayoría de servicios que tenemos como ciudadanos están a cargo de los municipios. Así, entre mayor poder jurídico estos tengan,

representado en un mayor poder económico, sus habitantes lograrán acceder a una mejor calidad de vida porque contarán con los servicios que realmente necesitan”.

La investigación se llevó a cabo a la luz de un análisis histórico de las constituciones de Colombia, el cual contrastó los diseños institucionales efectivamente realizados con las reformas adelantadas a partir de la Constitución de 1886 y luego constató cómo queda ello consignado en la Constitución de 1991. Se revisaron los documentos normativos para verificar el lugar que tenía la autonomía territorial en las políticas públicas, en los desarrollos de los municipios, en la prestación de servicios, y para comprobar si contaban con los recursos suficientes.

A partir de este análisis, se encontró que tras la Constitución del 91, cada vez se ha limitado más la autonomía. Los municipios

INVESTIGADORA PRINCIPAL: Vanessa Suelst Cock

Facultad de Ciencias Jurídicas

Grupo de investigación: Estudios en Derecho Público

Línea de investigación: Federalismo, Regionalismo y

Estudios Locales

PERIODO DE LA INVESTIGACIÓN: 2011-2014

